

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M², DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31.01.2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RIO BUENO

REGIÓN : DE LOS RIOS

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE CERTIFICADO

204

Fecha de Aprobación

26.06.19

ROL S.I.I

228 - 05

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 204 de fecha 26.06.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 11 m² ubicada en PROFESORA VIVIANA OÑATE
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
POBLACION FERNANDO ROHR N° 517 Lote N° manzana
localidad o loteo RIO BUENO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

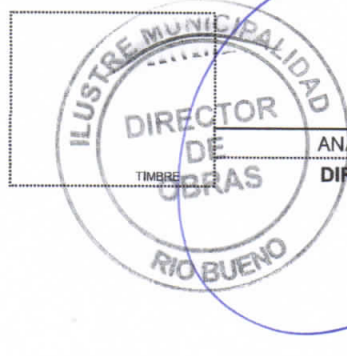
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALBERTO GOMEZ	6.560.587-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO	69.201.000-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
TANIA COVARRUBIAS CARMONA	ARQUITECTO
	R.U.T.
	17.764.523-0

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 47° de la LGUC.



 ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 NOMBRE Y FIRMA